

## **ANEXO MEMORIA ANUAL 2013**

### **MARCO LEGAL**

Considerando que, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.755, el SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO tiene por finalidad contribuir al desarrollo e incremento de la salud animal y vegetal y la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria, y encontrándose dotado éste órgano público de facultades normativas y fiscalizadoras, las empresas filiales de FERIA DE OSORNO S.A., en el ámbito general, están sujetas en el desarrollo de sus actividades en la industria correspondiente a cada una, a la supervigilancia del referido servicio.

Conjuntamente con lo anterior, las empresas filiales, que se individualizan a continuación, se encuentran afectas, conjuntamente con la normativa general establecida para estas sociedades, a los marcos regulatorios especiales que respecto de cada una se señalan a continuación, indicando finalmente el efecto que los mismos tienen para sus actividades.

#### **1) FRIGORIFICO DE OSORNO S.A.**

Esta empresa filial participa en la industria de explotación de establecimientos faenadores de ganado y los mismos cometidos con relación a establecimientos frigoríficos, distribución, comercialización, transporte y almacenamiento de productos y subproductos cárnicos, conjuntamente con la prestación de servicios en la misma área. El marco jurídico específico que les aplicable, se encuentra contenido en los siguientes cuerpos legales.

- a) LEY N° 19.162. ESTABLECE SISTEMA OBLIGATORIO DE CLASIFICACION DE GANADO, TIPIFICACION Y NOMENCLATURA DE SUS CARNES Y REGULA FUNCIONAMIENTO DE MATADEROS, FRIGORIFICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE.

Esta ley regula la industria cárnica, mataderos y frigoríficos y, en general, todo establecimiento o industria que en cualquier forma o circunstancia, procesen, desposten o manipulen carne, la refrigeración de estos productos y su transporte y la clasificación del ganado mayor y menor. Estableciendo los principios rectores de la actividad, entrega a la regulación reglamentaria el funcionamiento y estructuras de los mataderos y frigoríficos, su operación y

normas de higienización. Conjuntamente con lo anterior establece la obligatoriedad de la clasificación, tipificación y nomenclatura del ganado y cortes básicos de carnes y los procedimientos de certificación.

- b) DECRETO N° 94 MINISTERIO DE AGRICULTURA. APRUEBA REGLAMENTO SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MATADEROS, ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS, CAMARAS FIGORIFICAS Y PLANTAS DE DESPOSTE Y FIJA EQUIPAMIENTO MINIMO DE TALES ESTABLECIMIENTOS.

Este reglamento normativiza pormenorizadamente tanto el emplazamiento y construcción de estas industrias, detallando acabadamente sus características generales y especiales, y el funcionamiento de las mismas, el transporte de sus productos y las reglas correspondientes a operadores de animales y su personal.

- c) DECRETO N° 239. MINISTERIO DE AGRICULTURA. REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CLASIFICACION DEL GANADO, TIPIFICACION, MARCA Y COMERCIALIZACION DE CARNE BOVINA.

Este cuerpo reglamentario normativiza pormenorizadamente las normas generales de la Ley N° 19.162, regulando las clases, categorías, parámetros de clasificación y tipificación, marcas y nomenclaturas de cortes, sus requisitos de envasado, rotulación y etiquetado, tanto respecto de productos nacionales como importados, y ordenando su adecuación a las disposiciones modificatorias de las normas chilenas oficiales. Conjuntamente con ello, regula la venta al público y las exigencias de los locales de expendio.

## **2) FERIA GANADEROS OSORNO S.A.**

La actividad más importante que desarrolla esta empresa, la constituye la instalación, implementación, gestión y explotación de Ferias de Ganado y la comercialización e intermediación remunerada de bovinos, industria que se encuentra normativizada específicamente por los siguientes cuerpos regulatorios:

- a) DECRETO CON FUERZA DE LEY (RRA) N° 16. SOBRE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En lo que respecta a las actividades de esta empresa filial las normas jurídicas precitadas, norman las condiciones en que deben mantenerse las instalaciones de ferias y su desinfección y las obligaciones que afectan a los dueños o tenedores de animales, en relación a la sanidad de los mismos,

entregando la pormenorización de la regulación correspondiente a los reglamentos respectivos.

b) DECRETO N° 56 MINISTERIO DE AGRICULTURA. REGLAMENTO DE FERIAS.

Este reglamento prescribe las obligaciones a que se encuentran afectos los establecimientos donde se enajene en pública subasta o en transacciones directas, animales de distinta procedencia. Regula, pormenorizadamente, desde las características de las instalaciones físicas respectivas, la contratación de médico veterinario responsable, prohibiciones de actividades de riesgo, especialmente prácticas clínicas, hasta el lavado y desinfección de los recintos. Conjuntamente al decreto referido, es aplicables a estos establecimientos la Resolución N° 8.569 del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Bioseguridad para Recintos Feriales, la cual consulta un conjunto de medidas sanitarias para la infraestructura y funcionamiento de recintos feriales.

c) LEY N° 20.380 SOBRE PROTECCION DE ANIMALES.

Este cuerpo regulatorio tiene por finalidad el establecimiento de disposiciones destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales. Sus principios son pormenorizados en el Reglamento sobre Protección de los Animales durante su Producción Industrial, su Comercialización y en otros recintos de Mantención de Animales. El Título IV de este reglamento, normativiza a los establecimientos de comercialización de animales, tanto en el tratamiento que debe darse a los mismos, cuanto en las características de la infraestructura de dichos recintos, estableciendo requisitos específicos para su construcción y funcionamiento. Conjuntamente, establece la exigencia de contar con planes de contingencia, para enfrentar amenazas a la seguridad humana o de los propios animales.

### **3) FEROSOR AGRICOLA S.A.**

Constituyendo su actividad principal la comercialización, distribución, representación, producción, fabricación, importación y exportación e intermediación en todas sus formas de bienes y servicios destinados a la actividad agropecuaria e industrial en general, en lo que respecta a la comercialización de plaguicidas, pesticidas y fertilizantes, por una parte y productos veterinarios y alimentos para animales, por la otra, se encuentra sujeta a normas específicas.

Este marco regulatorio se contiene en los siguientes cuerpos normativos:

- a) Decreto Ley N° 3.557 y sus modificaciones, que Establece Disposiciones de Protección Agrícola.

El título III de Decreto Ley precitado, normativiza la fabricación, comercialización y aplicación de plaguicidas y fertilizantes, regulando la forma de envasado y distribución de los mismos, correspondiendo al Servicio Agrícola y Ganadero para resolver sobre disposiciones específicas al respecto, especialmente sobre sistemas de registros de plaguicidas, declaración de ventas de los mismos y sobre productos de esta naturaleza caducados.

- b) Ley N° 20.308 Sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios.

Este cuerpo legal introduce modificaciones a los Códigos Sanitario y del Trabajo, prescribiendo la debida información al trabajador que realice labores que importen contacto con pesticidas, plaguicidas y productos fitosanitarios tóxicos y disponiendo la entrega a estas personas de implementos y medidas de seguridad necesarias, para su adecuada protección.

- c) DECRETO N° 25 MINISTERIO DE AGRICULTURA. Establece Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario.

Su normativa regula el expendio de productos de esta clase, disponiendo los requisitos del establecimiento de expendio de los mismos, la forma de envase y almacenamiento de dichos productos y la participación de profesionales especializados en la gestión del área.

- d) DECRETO N° 307 MINISTERIO DE AGRICULTURA. Aprueba Reglamento de Alimentos para Animales.

Sus normas regulan la fabricación y comercialización de alimentos destinados al consumo animal, con el objeto de resguardar la salud de los mismos y precaver enfermedades que pudieren afectarles. Con esta finalidad se prescriben normas para su elaboración, etiquetado, almacenamiento y comercialización, conjuntamente con el requerimiento de contar con profesionales idóneos en su gestión.

Constituyendo una política inalterable del Grupo de Empresas FERIA DE OSORNO S.A., la estricta sujeción, en el desarrollo de sus actividades empresariales, a los marcos legales que rigen cada una de estas, su cumplimiento representa el reconocimiento de gastos operacionales, en recursos

humanos y materiales, para cumplir acabadamente con los marcos regulatorios respectivos.

## **ACTIVIDADES Y NEGOCIOS**

- \* No existen proveedores que representen en forma individual, al menos el 10% del total de compras efectuadas en el período por el suministro de bienes y servicios del segmento.
- \* No existen clientes que concentren en forma individual, a lo menos un 10% del ingreso del segmento.

## **PLANES DE INVERSIÓN**

- \* No existen planes de inversión aprobados para el período siguiente, los planes de inversión se encuentran en estudio y evaluación.

## **TRANSACCIONES EN BOLSAS**

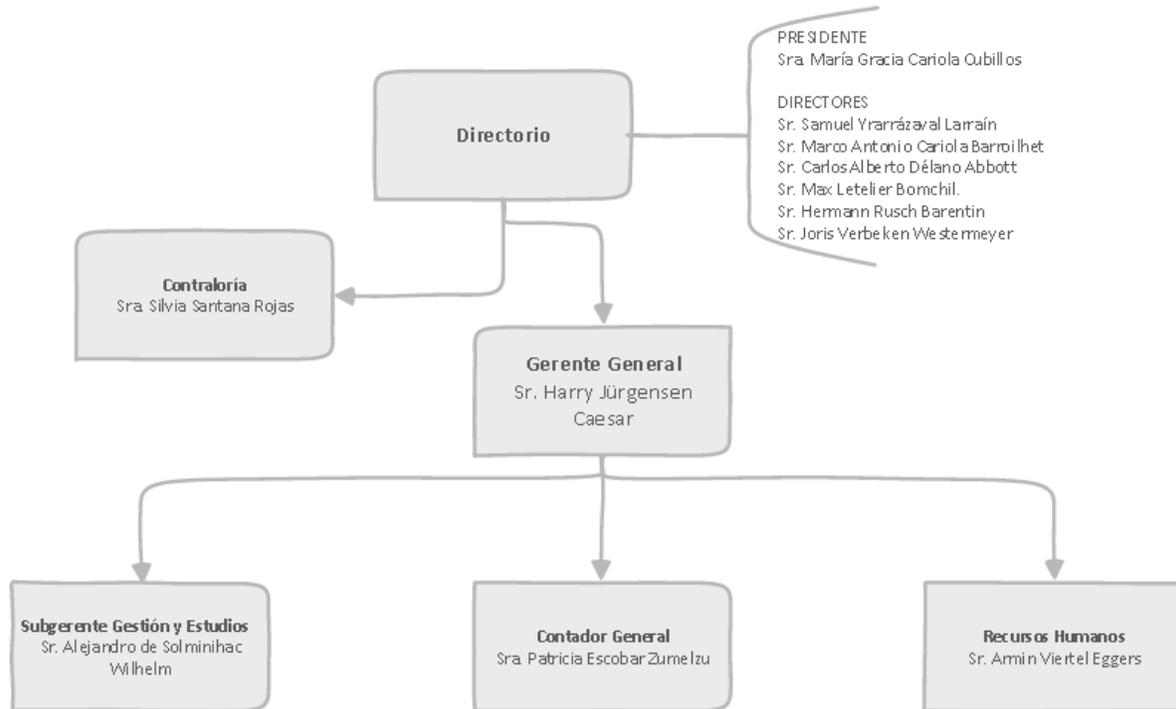
- \* La sociedad Feria de Osorno S.A. no cotiza sus acciones en las bolsas de valores, las transacciones se realizan en forma directa.

En el año 2013 se transaron un total de 4.204.599 acciones, que equivale a un valor de M\$507.972.-

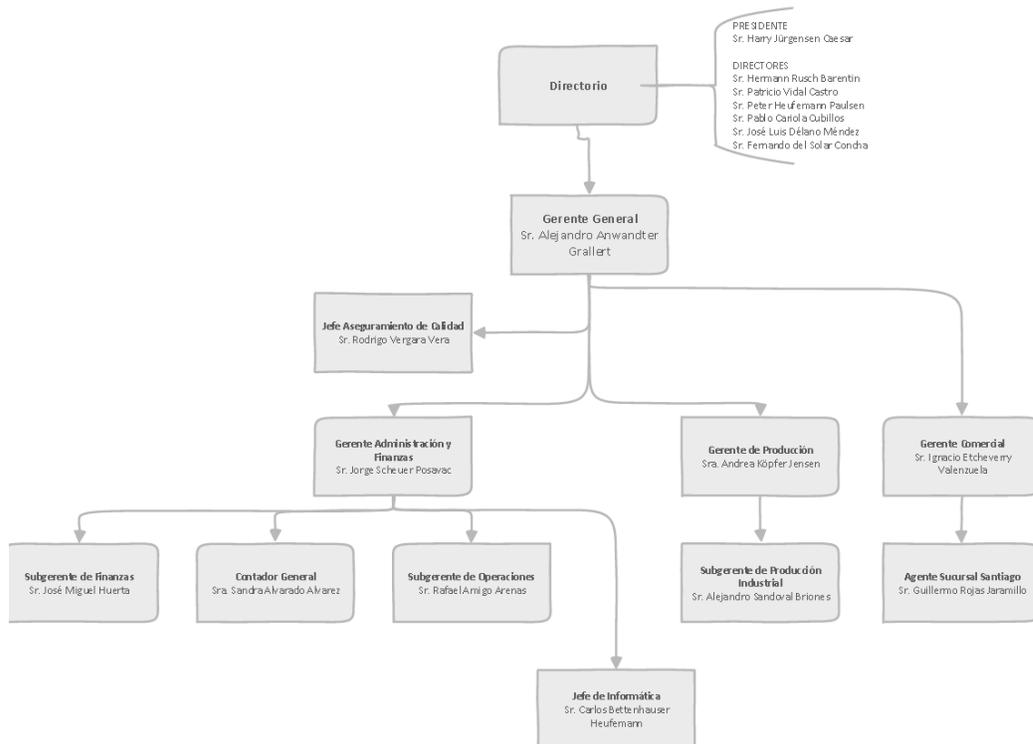
## **ADMINISTRACIÓN y PERSONAL**

- \* ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

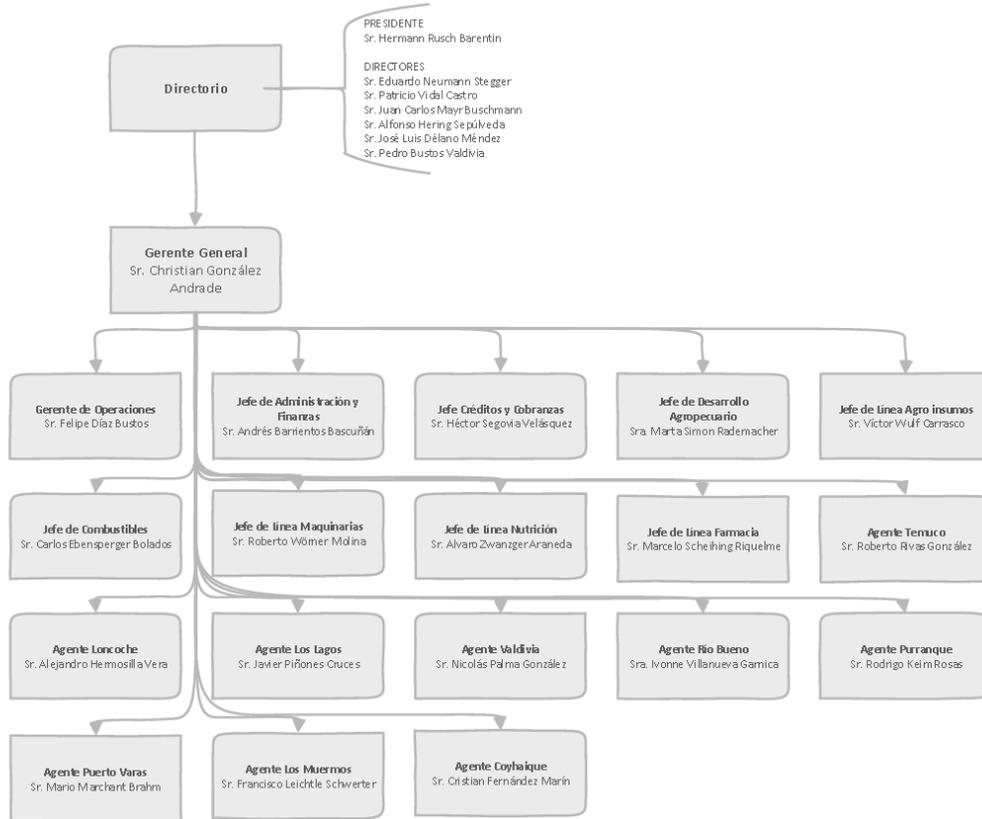
1. Organigrama Feria de Osorno S.A.



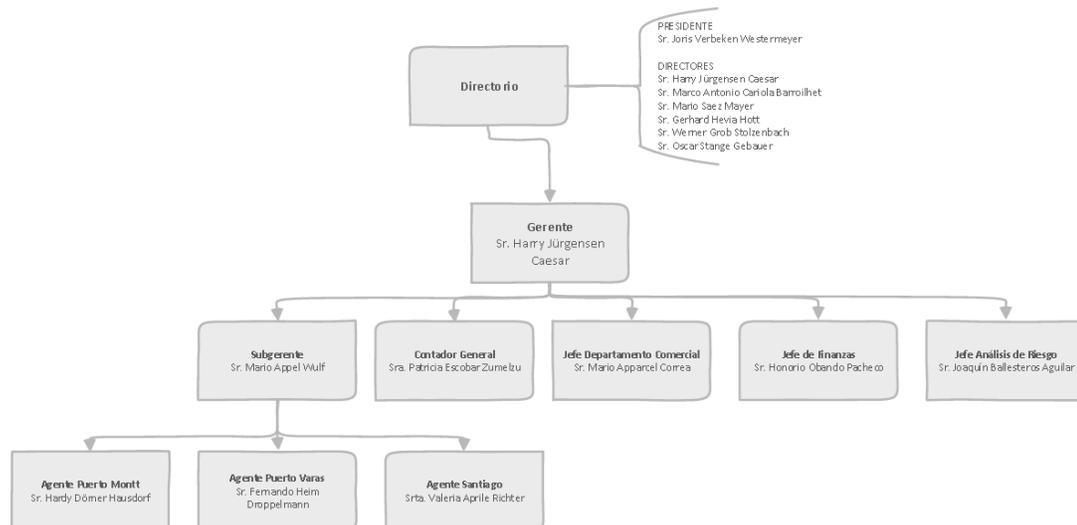
## 2. Organigrama Frigorífico de Osorno S.A.



### 3. Organigrama Ferosor Agrícola S.A.



### 4. Organigrama Feria Ganaderos Osorno S.A.



\* ADMINISTRACIÓN y PERSONAL

1. Remuneraciones al Directorio

NOMBRE	ASIGNACIÓN y PARTICIPACIÓN			2013	2012
	MATRIZ M\$	FILIALES M\$	ASESORÍAS M\$	TOTALES M\$	TOTALES M\$
<i>Cariola Barroilhet Marco Antonio</i>	13.060	9.315	-	22.375	23.716
<i>Cariola Cubillos María Gracia</i>	13.293	-	-	13.293	19.754
<i>Délano Abbott Carlos Alberto</i>	13.177	-	-	13.177	19.526
<i>Letelier Bomchil Max</i>	13.060	-	-	13.060	19.298
<i>Rusch Barentin Hermann</i>	13.399	2.187	12.000	27.586	32.668
<i>Verbeken Westermeyer Joris</i>	13.410	8.802	12.800	35.012	48.647
<i>Yrarrázaval Larrain Samuel</i>	13.293	-	-	13.293	19.526
<b>TOTALES</b>	<b>92.692</b>	<b>20.304</b>	<b>24.800</b>	<b>137.796</b>	<b>183.135</b>

2. Ejecutivos Principales

Nombre Completo	Cargo	Profesión	RUT	ACCIONES			Fecha Ingreso Cargo
				FOSSA	FEGOSA	FEGAN	
<b>FERIA DE OSORNO S.A.</b>							
María Gracia Cariola Cubillos	Presidente directorio	Abogado	6.979.993-0	50	0	0	-
Carlos Alberto Délano Abbott	Director	Ingeniero Comercial	4.773.758-3	100	0	0	-
Hermann Rusch Barentin	Director	Médico Veterinario	7.278.156-2	64	0	0	-
Joris Verbeken Westermeyer	Director	Médico Veterinario	6.354.610-0	120628	0	0	-
Marco Antonio Cariola Barroilhet	Director	Abogado	2.289.380-7	50	0	0	-
Max Letelier Bomchil	Director	Abogado	6.064.643-0	100	0	0	-
Samuel Yrarrázaval Larrain	Director	Ingeniero Agrónomo	3.457.108-2	30	0	0	-
Harry Jürgensen Caesar	Gerente General	Contador General	4.402.754-2	57431	814400	0	enero-2001
Alejandro de Solminihac Wilhelm	Subgerente Gestión y Estudios	Ingeniero Civil Industrial	12.046.418-3	0	0	0	septiembre-2012
Patricia Escobar Zumelzu	Contador General	Contador Público y Auditor	10.151.908-2	10000	0	0	mayo-2001
Silvia Santana Rojas	Contraloría	Contador Público y Auditor	10.038.105-2	0	0	0	noviembre-2009
Armin Viertel Eggers	Recursos Humanos	Contador Público y Auditor	7.421.683-8	0	0	0	marzo-2010
<b>FERIA GANADEROS OSORNO S.A.</b>							
Joris Verbeken Westermeyer	Presidente directorio	Médico Veterinario	6.354.610-0	120628	0	0	-
Gerhard Hevia Hott	Director	Ingeniero Agrónomo	6.107.540-2	1352000	0	0	-
Harry Jürgensen Caesar	Director	Contador General	4.402.754-2	57431	814400	0	-
Marco Antonio Cariola Barroilhet	Director	Abogado	2.289.380-7	50	0	0	-
Mario Saez Mayer	Director	Perito Agrícola	5.841.211-2	0	0	0	-
Oscar Stange Gebauer	Director	-	3.936.687-8	0	0	73	-
Werner Grob Stolzenbach	Director	Perito Agrícola	2.764.698-0	0	0	92	-
Harry Jürgensen Caesar	Gerente	Contador General	4.402.754-2	57431	814400	0	enero-2000
Mario Appel Wulf	Subgerente	Analista Programador	8.767.638-2	10000	0	0	febrero-2011
Hardy Dörner Hausdorf	Agente Puerto Montt		6.173.347-7	0	0	0	enero-2000
Fernando Heim Droppelmann	Agente Puerto Varas		6.509.370-7	0	0	0	enero-2000
Srta. Valeria Aprile Richter	Agente Santiago		8.170.706-5	0	0	0	enero-2000
Mario Apparcel Correa	Jefe Departamento Comercial		13.734.279-0	0	0	0	marzo-2013
Honorio Obando Pacheco	Jefe de Finanzas		8.611.531-K	0	0	0	septiembre-2006
Joaquín Ballesteros Aguilar	Jefe Análisis de Riesgo		6.536.431-K	0	0	0	enero-2000
<b>INVERSIONES FEGAN S.A.</b>							

Werner Grob Stolzenbach	Presidente directorio	Perito Agrícola	2.764.698-0	0	0	92	-
Alejandro Anwandter Grallert	Director	Ingeniero Agrónomo	7.009.689-7	18682	0	0	-
Enrique Larre Asenjo	Director	Ingeniero Agrónomo	2.953.451-9	0	0	40	-
Harry Jürgensen Caesar	Director	Contador General	4.402.754-2	57431	814400	0	-
Joris Verbeken Westermeyer	Director	Médico Veterinario	6.354.610-0	120628	0	0	-
Juan Carlos Mayr Buschmann	Director	-	6.037.607-7	0	0	0	-
Oscar Stange Gebauer	Director	-	3.936.687-8	0	0	73	-
Armin Viertel Eggers	Gerente	Contador Público y Auditor	7.421.683-8	0	0	0	enero-2000
<b>FRIGORÍFICO DE OSORNO S.A.</b>							
Harry Jürgensen Caesar	Presidente directorio	Contador General	4.402.754-2	57431	814400	0	-
Fernando del Solar Concha	Director	Administrador de Empresas	6.060.616-1	0	0	0	-
Hermann Rusch Barentin	Director	Médico Veterinario	7.278.156-2	64	0	0	-
José Luí Dólano Méndez	Director	Ingeniero Comercial	14.123.218-5	0	0	0	-
Pablo Cariola Cubillos	Director	Abogado	10.641.719-9	0	0	0	-
Patricio Vidal Castro	Director	Médico Veterinario	9.418.034-1	50	0	0	-
Peter Heufemann Paulsen	Director	Ingeniero Agrónomo	6.112.173-0	1296971	0	0	-
Alejandro Anwandter Grallert	Gerente General	Ingeniero Agrónomo	7.009.689-7	18682	0	0	marzo-2005
Jorge Scheuer Posavac	Gerente Administración y Finanzas		7.298.279-7	0	0	0	enero-2000
Andrea Köpfer Jensen	Gerente de Producción		13.117.881-6	0	0	0	diciembre-2010
Ignacio Etcheverry Valenzuela	Gerente Comercial		6.675.036-1	0	0	0	febrero-2008
José Miguel Huerta	Subgerente de Finanzas		6.688.101-6	0	0	0	diciembre-2010
Alejandro Sandoval Briones	Subgerente de Producción Industrial		8.860.791-0	0	0	0	septiembre-2009
Rafael Amigo Arenas	Subgerente de Operaciones		7.362.878-4	0	0	0	abril-2011
Rodrigo Vergara Vera	Jefe Aseguramiento de Calidad		14.498.727-6	0	0	0	julio-2012
Carlos Bettenhauser Heufemann	Jefe de Informática		10.405.825-6	0	0	0	octubre-2010
Sandra Alvarado Alvarez	Contadora General		10.912.897-K	0	0	0	enero-2005
Guillermo Rojas Jaramillo	Agente Sucursal Santiago		11.410.075-7	0	0	0	marzo-2012
<b>FEROSOR AGRÍCOLA S.A.</b>							
Hermann Rusch Barentin	Presidente directorio	Médico Veterinario	7.278.156-2	64	0	0	-
Alfonso Hering Sepúlveda	Director	Ingeniero Agrónomo	8.208.735-4	25000	0	0	-
Eduardo Neumann Steger	Director	Ingeniero Agrónomo	10.416.452-8	50	0	0	-
José Luí Dólano Méndez	Director	Ingeniero Comercial	14.123.218-5	0	0	0	-
Juan Carlos Mayr Buschmann	Director	-	6.037.607-7	0	0	0	-
Patricio Vidal Castro	Director	Médico Veterinario	9.418.034-1	50	0	0	-
Pedro Bustos Valdivia	Director	Ingeniero Agrónomo	5.542.976-6	0	0	0	-
Christian González Andrade	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero en Alimentos	13.925.388-4	0	0	0	julio-2011
Felipe Díaz Bustos	Gerente de Operaciones		13.828.658-4	0	0	0	julio-2012
Andrés Barrientos Bascuñán	Jefe de Administración y Finanzas		12.594.431-0	0	0	0	mayo-2010
Héctor Segovia Velásquez	Jefe Créditos y Cobranzas		12.760.901-2	0	0	0	marzo-2014
Marta Simon Rademacher	Jefe de Desarrollo Agropecuario		10.901.764-7	0	0	0	enero-2012
Víctor Wulf Carrasco	Jefe de Línea Agro insumos		11.596.986-2	0	0	0	enero-2012
Roberto Wörner Molina	Jefe de Línea Maquinarias		15.363.668-0	0	0	0	junio-2013
Alvaro Zwanzger Araneda	Jefe de Línea Nutrición		8.434.921-6	0	0	0	mayo-2010
Marcelo Scheihing Riquelme	Jefe de Línea Farmacia		12.200.895-9	0	0	0	junio-2000
Carlos Ebensperger Bolados	Jefe de Combustibles		7.861.964-3	0	0	0	septiembre-2011
Roberto Rivas González	Agente Temuco		12.069.829-K	0	0	0	junio-2011
Alejandro Hermosilla Vera	Agente Loncoche		14.080.104-6	0	0	0	junio-2013
Javier Piñones Cruces	Agente Los Lagos		15.297.039-0	0	0	0	octubre-2010
Nicolás Palma González	Agente Valdivia		13.028.951-7	0	0	0	mayo-2004
Ivonne Villanueva Garnica	Agente Río Bueno		11.593.345-0	0	0	0	abril-2013
Rodrigo Keim Rosas	Agente Purránque		16.584.036-4	0	0	0	junio-2011
Mario Marchant Brahm	Agente Puerto Varas		8.284.956-4	0	0	0	enero-1992
Francisco Leichtle Schwerter	Agente Los Muermos		15.711.410-7	0	0	0	enero-2013
Cristian Fernández Marín	Agente Coyhaique		13.970.313-8	0	0	0	enero-2013

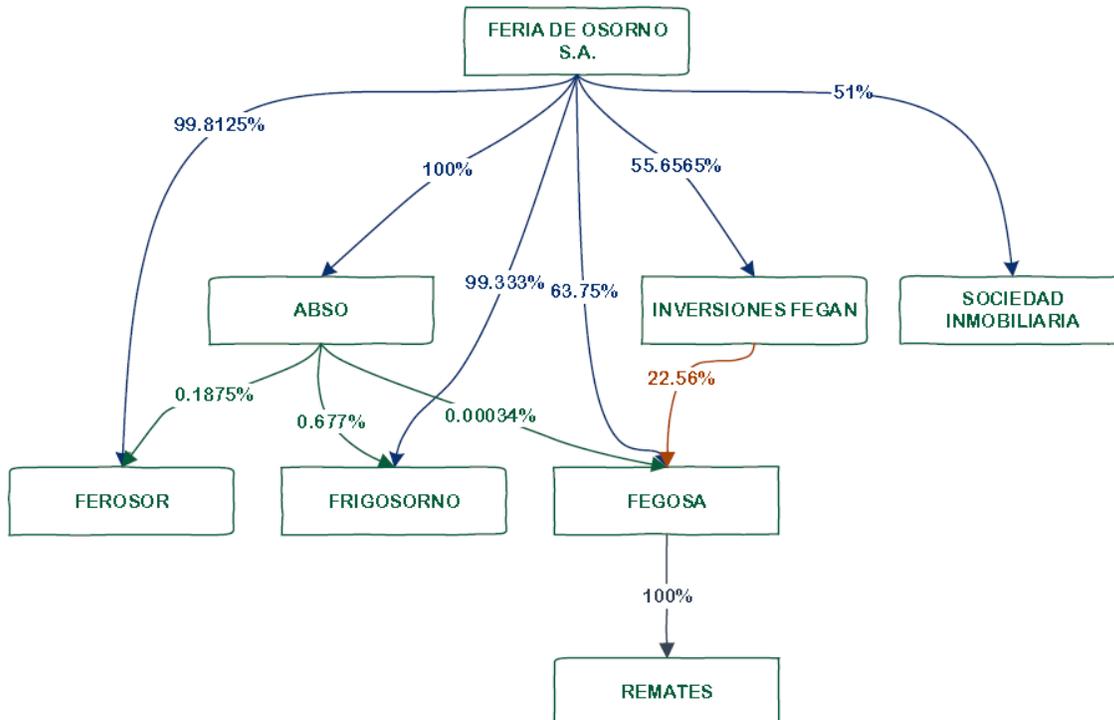
**INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIARIAS y ASOCIADAS**
**1. Empresas Filiales:**

<b>Razón Social</b>	<b>ABSO S.p.A.</b>	<b>Fegosa S.A.</b>	<b>Ferosor S.A.</b>	<b>Frigorífico de Osorno S.A.</b>
<b>R.U.T.</b>	77.044.200-1	76.360.720-8	96.789.520-2	96.518.090-7
<b>Objeto Social</b>	<i>Prestación de servicios financieros, rent a car, asesorías, organización, administración, etc.</i>	<i>Distribución y Comercialización de productos lácteos e Intermediación de ganado y corretajes en general.</i>	<i>Importación y comercialización de insumos agrícolas, maquinarias y vehículos</i>	<i>Industria de la Carne y Comercialización.</i>
<b>Relaciones Comerciales (*)</b>	<i>Prestación de Servicios Financieros y Rent-a-Car con FOSSA</i>	<i>Servicios Financieros a FOSSA, Arriendo de Inmuebles de FOSSA a Fegosa y prestación de servicios.</i>	<i>Arriendo de Inmuebles de FOSSA a Fegosa</i>	<i>Prestación de servicios, arriendo de inmuebles de FOSSA a Frigosor</i>
<b>Administración</b>	<i>Harry Jürgensen C.</i>	<i>Harry Jürgensen C.</i>	<i>Christian González A.</i>	<i>Alejandro Anwandter G.</i>
<b>Patrimonio</b>	<i>M\$ 703.840</i>	<i>M\$ 8.130.106</i>	<i>M\$ 6.109.571</i>	<i>M\$ 10.483.381</i>
<b>Participación Proporción Inversión en Activo de la Matriz</b>	<i>100,0%</i>	<i>63,75%</i>	<i>99,8125%</i>	<i>99,333%</i>
	<i>2,33%</i>	<i>17,18%</i>	<i>20,22%</i>	<i>34,53%</i>

<b>Razón Social</b>	<b>Inversiones Fegan S.A.</b>	<b>Remates Feria Osorno S.p.A.</b>	<b>Soc. Inmobiliaria Ferias Unidas Ltda.</b>
<b>R.U.T.</b>	89.618.800-9	88.968.100-4	85.380.000-7
<b>Objeto Social</b>	<i>Arrendamiento y administración de bienes inmuebles, loteos, gestiones y servicios financieros y administrativos</i>	<i>Martillero Público en conformidad a la Ley 18.118.-</i>	<i>Entregar en comodato a sus socios el recinto de remates de ganado.</i>
<b>Relaciones Comerciales (*)</b>	<i>Servicios Financieros con Fegosa</i>	<i>Prestación servicios de Remates a Fegosa. FOSSA prestación de servicios a Remates. Harry Jürgensen C.</i>	<i>Contrato de comodato con Fegosa. FOSSA prestación de servicios a Soc.Inmobiliaria. Harry Jürgensen C. y Mauricio Stein R.</i>
<b>Administración</b>	<i>Armin Viertel E.</i>		
<b>Patrimonio</b>	<i>M\$ 2.530.912</i>	<i>M\$ 275.740</i>	<i>M\$ 534.475</i>
<b>Participación Proporción Inversión en Activo (Pasivo) de la Matriz</b>	<i>55,6565%</i>	<i>86,31% indirecto</i>	<i>51%</i>
	<i>4,67%</i>	<i>-.-</i>	<i>0,90%</i>

(\*) Las relaciones comerciales que se realizaron el 2013 se mantendrán para el año siguiente.

## 2. Relaciones de Propiedad:



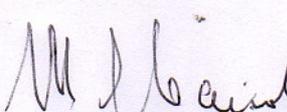
## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

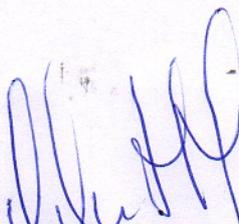
El Directorio tomó conocimiento de todos los antecedentes económicos y financieros del ejercicio terminado el 31.12.2013 y acordó por unanimidad, en sesión N° 1091 celebrada el 9 de Septiembre de 2014, asumir junto al Gerente General la responsabilidad legal que corresponde, respecto de la veracidad de toda la información que incluye la Memoria Anual del Ejercicio 2013 y el Anexo a la misma realizado conforme a los requerimientos e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, Anexo que debe entenderse como parte integrante de la referida Memoria Anual, conjuntamente con los estados financieros y las notas explicativas correspondientes.- En la misma oportunidad se acordó enviar el Anexo precitado que pasa a formar parte de la Memoria del Ejercicio señalado, a la Superintendencia de Valores y Seguros a través del sitio web [www.svs.cl](http://www.svs.cl) de Internet, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 471 del 25 de Septiembre de 2008, a través de un archivo PDF por Módulo SEIL.

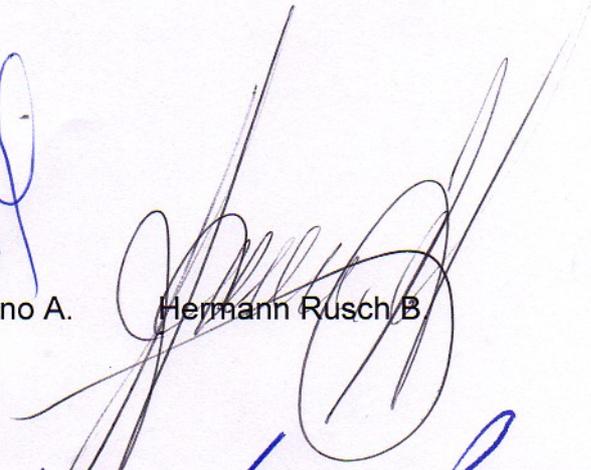


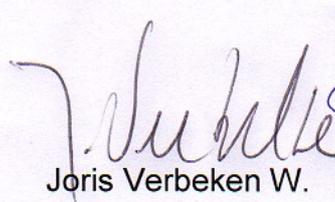
FERIA DE OSORNO S.A.

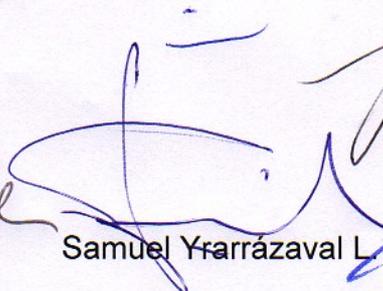
Grupo de empresas

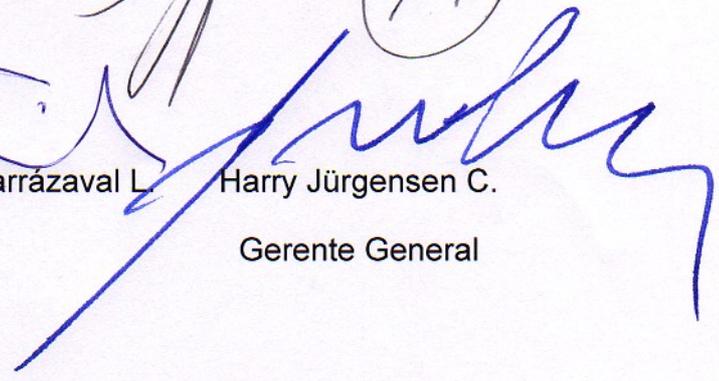
  
Marco Cariola B.

  
Carlos A. Délano A.

  
Hermann Rusch B.

  
Joris Verbeken W.

  
Samuel Yfarrázaval L.

  
Harry Jürgensen C.

Gerente General